

5. Autorizar la ejecución de aprovechamientos no procedentes del vuelo en montes consorciados con particulares.

6. Las competencias relativas a expedientes de deslinde, amoniamiento y ocupación de vías pecuarias, excluyendo las que supongan obras de carácter permanente e irreversible.

7. La resolución de los expedientes de ocupaciones y servidumbres en montes públicos catalogados, pertenecientes o corporaciones locales o demás entidades de derecho público referentes a:

Líneas eléctricas de interés público.

Líneas telefónicas aéreas y subterráneas instaladas por la C.T.N.E.

8. La entrega o los beneficiarios de toda clase de obra.

9. Autorización temporal para la ocupación de montes públicos siempre que no exceda de treinta días.

10. La tramitación, previo acuerdo de iniciación por la Dirección del Organismo, de los expedientes de declaración de espacios naturales protegidos, de conformidad con las disposiciones en vigor.

11. La tramitación de los carnets de cetrero, anillador y taxidermista a que se refieren las Resoluciones de 2 de diciembre de 1986 de la Agencia de Medio Ambiente.

12. La resolución de los expedientes sancionadores y subsiguiente ejecución tanto en vía voluntaria como subsidiaria, para delimitar responsabilidades por infracciones a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

Artículo 4º. El Director de la Agencia de Medio Ambiente podrá avocar la resolución de cualquier asunto o expediente derivado de la presente Delegación, sin perjuicio de que ésta subsista para los demás casos, salvo que se produzca su revocación o modificación por disposición expresa.

Sevilla, 3 de junio de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de retracto para la adquisición de la finca La Ermita, término municipal de Huétor Santillán (Granada).

La finca «La Ermita», enclavada en el término municipal de Huétor Santillán, Granada, es colindante a otras fincas propiedad del Estado, adscritas a la Agencia de Medio Ambiente e incluida dentro del perímetro del futuro Parque Natural de la Sierra de Huétor, por lo que se considera interesante la adquisición de la mencionado finca por parte de la Administración.

En el citado predio se dan una serie de factores y circunstancias óptimas para el desarrollo y cumplimiento de los fines asignados por la Ley 6/1984, de 12 de junio, a la Agencia de Medio Ambiente. Con esta adquisición se ampliará la superficie propiedad de la Administración dentro del Parque, contribuyendo así a una mejor conservación y gestión de los valores ecológicos, del medio natural y un mayor desarrollo económico y social de la comarca.

La Agencia de Medio Ambiente ha tenido conocimiento de que dicha finca ha sido objeto de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca nº 112/85, concluyendo dicho procedimiento por auto de 16 de diciembre de 1986, mediante el cual se adjudica la finca a la parte actora por cincuenta y ocho millones ochocientos doce mil quinientas (58.812.500) pesetas.

A la vista del artículo 17 de la Ley de Patrimonio Forestal y artículos 66 y 68 de su Reglamento en los cuales se regula el derecho de retracto; del Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, de creación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA); Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza; Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

Considerando que en el presente caso se dan todos los requisitos legales exigidos para el ejercicio del derecho de retracto y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por la Agencia de Medio Ambiente para un mejor cumplimiento de sus fines.

HE RESUELTO:

Primero. Ejercer el derecho de retracto y tener incoado expediente de tramitación de ejercicio del citado derecho para la adquisición de la finca «La Ermita», situada en el término municipal de Huétor Santillán (Granada).

Segundo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 1987.— El Director, Tomás de Azcárate y Bong.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para Directores de Centros Prestacionales de Servicios dependientes de la Junta de Andalucía.

El Instituto Andaluz de Administración Pública a propuesta de la Comisión Paritaria de Formación Profesional del Convenio Colectivo para el personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, convoca en colaboración con los Institutos de Ciencias de la Educación, de cada una de las Universidades de Andalucía y con el patrocinio de diversas Consejerías de la Junta de Andalucía, el I Curso de perfeccionamiento para directores de centros prestacionales de servicios, de acuerdo con los siguientes previsiones:

1º. DENOMINACION

I Curso de perfeccionamiento para directores de centros prestacionales de servicios.

2º. OBJETIVOS

En general, perfeccionamiento del ejercicio de la función directiva.

En particular, conocimiento científico de la función directiva en los centros prestacionales de servicios, en sus aspectos institucionales, organizativos y psicosociales, así como desarrollo práctico de estos aspectos por medio de actividades de Grupo.

3º. PROGRAMA ORIENTATIVO

- I. La función directiva.
- II. Las organizaciones.
- III. Los procesos de comunicación.
- IV. Estilos de dirección.
- V. Los recursos humanos.
- VI. Planificación y tomo de decisiones.
- VII. Control y evaluación de productividad.

4º. NUMERO DE GRUPOS

Ocho.

5º. LUGARES DE REALIZACION

En cada una de las provincias de Andalucía.

6º. FECHAS DE REALIZACION

Cádiz y Málaga	20 al 24 de julio
Sevilla.....	27 al 31 de julio
Córdoba, Huelva y Granada	7 al 11 de septiembre
Almería	14 al 18 de septiembre
Jaén.....	21 al 25 de septiembre

7º. DURACION Y HORARIO

El curso tendrá una duración de 30 horas, distribuidas de acuerdo con el siguiente horario:

9 a 15 horas, en régimen externo.

8º. PARTICIPANTES

1º. Podrán solicitar la participación en el Curso los Directores de Centros prestacionales de servicios entendiéndose por tales: Guarderías, Hogares o Residencias Juveniles, Clubs de Ancianos, Residencias de Tiempo Libre, Escuela de Capacitación y Explotación Agraria, Institutos Politécnicos de Formación Profesional Marítimo o Náutico Pesquera, Residencias Juveniles, etc.

2º. La selección de los aspirantes al Curso se realizará preferentemente, a los Directores de Centros con nombramiento definitivo, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, oídas, la Comisión Paritaria de Formación Profesional del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y las Consejerías afectadas, en función de las necesidades del servicio y de la tipología de los Centros prestacionales existentes en cada Provincia.

9º. SOLICITUDES

Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como Anexo I, a la presente Resolución, se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, 31, 41003. Sevilla.

10º. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Hasta el 30 de junio de 1987.

11º. PRECIO PUBLICO DE INSCRIPCION

El precio público de inscripción al Curso será de 9.000 Pts. el

cual será abonado por las distintas Consejerías, en la que se encuentren destinados los trabajadores admitidos al Curso, mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

12º. EVALUACION Y CERTIFICADO

El certificado de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes, una vez evaluada la Memoria que a dicho efecto deberán reolizar y remitir al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de dos meses, desde la finalización del Curso.

Sevilla, 15 de junio de 1987. La Directoro, Cormen Calleja de Pablo.



ANEXO I

REGISTRO
DE
ENTRADA

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Solicitud de admisión a Cursos de Perfeccionamiento

1. CURSO QUE SE SOLICITA: Denominación del Curso	Fecha de celebración	Provincia en que desea realizar el Curso
1)		
2)		
3)		

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
DIRECCION PARTICULAR COMPLETA: Calle o plaza y número		Población	D.P. Tfno. con prefijo

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

3.0. Categoría de personal del solicitante:

FUNCIONARIO
 INTERINO
 LABORAL FIJO
 LABORAL TEMPORAL
 ESTATUTARIO

3.1. PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO			
Nº Registro de Personal	Grupo.- Cuerpo o funciones asimiladas al Cuerpo.	Fecha de toma de posesión	
3.2. PERSONAL LABORAL			
Grupo y categoría profesional	Denominación de la Categoría	Fecha del Contrato	
3.3. Puesto de Trabajo Desempeñado			
Consejería y Centro Directivo	Fecha del nombramiento.	Carácter (Provisional o definitivo).	
3.4. Dirección del puesto de trabajo actual: calle y núm.			
Población	Provincia	Tfno. con prefijo	

4. ESTUDIOS E IDIOMAS

Títulos académicos	Centro de expedición	Fecha de expedición
1)		
2)		
CURSOS DE FORMACION REALIZADOS:		
Organismo	Denominación del Curso	Año de realización
Idiomas:		

El que suscribe solicita de V.I., ser admitido a los Cursos reseñados.

a. de de 1.987

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 3 de junio de 1987, sobre declaración de urgencia en la tramitación del expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del mercado de abastos de nueva planta en Mojácar (Almería).

Visto el expediente 2.0 AL-93/85 poro la ejecución de las obras de construcción de un Mercado de Abastos de Nueva Planta en la localidad de Mojácar (Almería).

Resultando que, el Ayuntamiento de Mojácar, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, solicitó de esta Consejería (antigua de Turismo, Comercio y Transportes) la construcción de un Mercado Público en la localidad, y en base a dicha petición se incluyó lo obra solicitada en la programación de Mercados de Abastos de lo Dirección General de Comercio, terminándose de redactar el correspondiente proyecto técnico en julio de mil novecientos ochenta y cinco siendo supervisado de conformidad por lo citado Consejería.

Resultando que, con fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis, el Ayuntamiento de Mojácar, en sesión ordinaria, acordó conceder licencia de Obras para la construcción del referido Mercado de Abastos, exenta de tasas por tratarse de uno obro de equipamiento social de interés e iniciativo público.

Resultando que, la obra de referencia no ho sido contratada por haber quedado desierta lo adjudicación de la misma por contratación directa sin posibilidad de gestiones posteriores al ser los empresas invitadas las únicos, que operando en la provincia de Almería, reunían la clasificación exigida para lo licitación.

Resultando que, dado el tiempo transcurrido desde la redacción del proyecto al que hacemos referencia sin que la obra hoyo sido contratada, los precios contemplados en el mismo no se adaptan a los vigentes actualmente en el mercado de la construcción, por lo que, a instancio de la dirección General de Comercio y Artesanía, la oficina de supervisión de Proyectos de la dirección General de Arquitectura y Viviendo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha emitido Informe de supervisión favorable, proponiendo un índice lineal de actualización de precios del proyecto que modifica éstos en un 16,91% al alza, resultando un nuevo Presupuesto de

Ejecución Material de 11.302.674, Pts. y un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 13.789.262, Pts.

Visto el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que las circunstancias mencionadas hon producido un considerable retraso en la tramitación del expediente de referencia, así como lo reconocida necesidad de que la obra se realice a la mayor brevedad posible, dada la carencia que de este tipo de equipamiento tiene la localidad de Mojácar.

Considerando, asimismo, que las circunstancias expresadas en el último resultando son suficientes, según establece el Artº 67 del Reglamento General de contratos del Estado, para que el Jefe del Departamento oplique el porcentaje lineal de aumento en los precios señalados por lo oficina de supervisión, al objeto de adaptar aquellos a los vigentes del mercado en el momento de la licitación.

En su virtud, atendiendo a las circunstancias anteriormente expresadas, las cuales se encuentran tipificadas en los artículos 67 y 90 del Reglamento de Contratación del Estado.

HE RESUELTO:

Primero. Declarar de urgencia el expediente instruido para la ejecución de las obras de construcción del Mercado de Abastos de la localidad de Mojácar (Almería), Expediente nº 2.0. AL-93/85, con las consecuencias inherentes a tal declaración.

Segundo. Autorizar la aplicación del índice de actualización del proyecto existente, propuesta por lo Oficina de Supervisión de lo Dirección General de Arquitectura y Viviendo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, resultando un nuevo Presupuesto de Ejecución Material de once millones trescientos dos mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (11.302.674, Pts), y un Presupuesto de Ejecución por contrata de trece millones setecientos ochenta y nueve mil doscientas sesenta y dos pesetas (13.789.262, Pts).

Contra esta Resolución sólo cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un (1) mes y ante la misma autoridad que dicta el acto.

Sevilla, 3 de junio de 1987.-El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de proceso de datos con destino a las Direcciones Provinciales (PD. 531/87).

Esta Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar a concurso la adjudicación de suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Direcciones Provinciales, con los requisitos que asimismo se señalan:

Presupuesto de licitación: 15.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: Máximo 2 meses.

Fianza provisional: Su importe asciende a 300.000 pesetas, que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados, en el apartado 7 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Exposición del Expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General de lo Agencia de Medio Ambiente Avda. de Eritaña nº 2. Sevilla 41013 durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en lo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de lo Agencia de Medio Ambiente. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), que se subtitulará «documentación Administrativa», se incluirán los documentos relacionados con la referencia técnica, así como aquéllos a los que se hace referencia en el epígrafe 10.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se subtitulará «Proposición Económica», se incluirá tan sólo la proposición económica.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por lo mesa de Contratación, a las 10 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de 20 días, asimismo hábiles señalados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de lo Agencia de Medio Ambiente c/ Laraña nº 4. Si el mencionado día resulta ser sábado el acto se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 8 de junio de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Agencia de medio Ambiente, por lo que se anuncia el concurso público para adjudicar el suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Servicios Centrales (PD. 532/87).

Esta Agencia de Medio Ambiente, ho resuelto anunciar a concurso la adjudicación de suministro de equipos de proceso de datos con destino a sus Servicios Centrales, con los requisitos que asimismo se señalan: